



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	15 de 2024
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	JESUALDO RAFAEL ARIAS CASTRO
NIT:	9,111,712
OBJETO:	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS LUDICO PEDAGOGICOS PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA
VALOR EN PESOS:	\$5,917,898
VALOR EN LETRAS:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L
PLAZO:	30 días
FECHA DE INICIO:	13 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de julio de 2024
ADICIÓN:	\$0
PRÓRROGA:	0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 13 de junio de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL celebró el contrato N° 15 de 2024 con JESUALDO RAFAEL ARIAS CASTRO NIT 9111712 cuyo objeto es: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS LUDICO PEDAGOGICOS PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 15 de 2024

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 15 de 2024 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$5,917,898
Valor Total contrato		\$5,917,898
	PAGO 1	\$5,917,898
Valor Total ejecutado y Pagado		\$5,917,898
Saldo a favor del contratista*		\$0



Observaciones:

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 15 de 2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 15 de 2024 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 13 de noviembre de 2024



YOLANDA LOZANO BARBOSA
Rector(a)



JESUALDO RAFAEL ARIAS CASTRO
CC. 9,111,712
Contratista